



Consejo Universitario

"Año de la consolidación del mar de Grau"

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 019 -2017-UNTRM/CU

Chachapoyas, 23 ENE 2017

VISTO:

El acuerdo de Sesión Ordinaria de Consejo Universitario, de fecha 17 de enero de 2017, referente al otorgamiento de Título Profesional en la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 44° de la Ley Universitaria N° 30220, señala entre otros aspectos, que las Universidades otorgan a nombre de la Nación, los Títulos Profesionales de Licenciado y sus equivalentes;

Que, el artículo 45° de la Ley Universitaria N° 30220, señala entre otros aspectos, que los Títulos Profesionales requieren del Grado de Bachiller y la aprobación de una Tesis o trabajo de Suficiencia Profesional respectivo;

Que, los artículos 97° y 99° del Estatuto de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, aprobado con Resolución de Asamblea Estatutaria N° 001-2014-UNTRM/AE, de fecha 02 de octubre de 2014, indica entre otros, que la Universidad otorga a nombre de la Nación los Títulos Profesionales correspondientes de acuerdo con el presente Estatuto, el Reglamento de Grados y Títulos y el Reglamento de cada Facultad;

Que, es atribución del Consejo Universitario conferir los Grados Académicos y Títulos Profesionales aprobados por las Facultades, de conformidad con el Artículo 59° de la Ley Universitaria y 173° literal "n" del Estatuto Institucional;

Que, mediante Resolución de Consejo de Facultad N° 001-2017-UNTRM-VRAC/F.C.S., de fecha 09 de enero de 2017, se resuelve declarar aptos a los bachilleres: Llenifer Vacalla Huaman y Llin Jamer Bacalla Calampa; para el otorgamiento del Título Profesional de Licenciado en Enfermería;

Que, con Resolución de Consejo de Facultad N° 006-2017-UNTRM-VRAC/F.C.S., de fecha 16 de enero de 2017, se resuelve declarar apto al bachiller: Huber Delgado Briceño; para el otorgamiento del Título Profesional de Cirujano Dentista;

Que, con Resolución de Decanatura N° 192-2016-UNTRM-VRAC/FIZAB, de fecha 29 de diciembre de 2016 y 002-2017-UNTRM-VRAC/FIZAB, de fecha 10 de enero de 2017, se resuelve declarar apto a los bachilleres: Lleniser Huaman Santillan y Richard Charlees Villacrez Arce; para el otorgamiento del Título Profesional de Ingeniero Zootecnista;

Que, con acuerdo del visto, el Consejo Universitario, acuerda otorgar el Título Profesional de Licenciado en Enfermería, Cirujano Dentista e Ingeniero Zootecnista a los bachilleres de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, citado en los considerandos precedentes, disponiendo se emita la Resolución correspondiente;

Que, estando a las consideraciones citadas, las atribuciones conferidas al Señor Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- OTORGAR el Título Profesional de Licenciado en Enfermería a los Bachilleres de la Escuela Profesional de Enfermería, Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, que se consigna en el listado siguiente:

Nº. Ord.	Nombres y Apellidos
01	Llenifer Vacalla Huaman
02	Llin Jamer Bacalla Calampa



Consejo Universitario

"Año de la consolidación del mar de Grau"

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 019 -2017-UNTRM/CU

ARTÍCULO SEGUNDO.- OTORGAR el Título Profesional de Cirujano Dentista al Bachiller de la Escuela Profesional de Estomatología, Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, que se consigna en el listado siguiente:

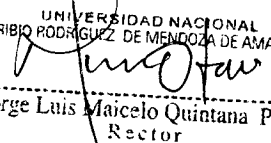
N°. Ord.	Nombres y Apellidos
01	Huber Delgado Briceño

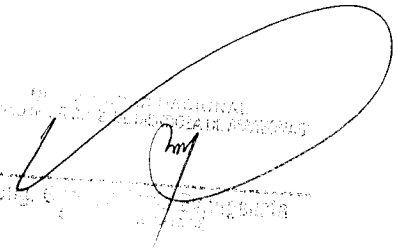
ARTÍCULO TERCERO.- OTORGAR el Título Profesional de Ingeniero Zootecnista a los Bachilleres de la Escuela Profesional de Ingeniería Zootecnista, Facultad de Ingeniería Zootecnista, Agronegocios y Biotecnología de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, que se consigna en el listado siguiente:

N°. Ord.	Nombres y Apellidos
01	Lleniser Huaman Santillan
02	Richard Charlees Villacrez Arce

ARTÍCULO CUARTO.- NOTIFICAR la presente Resolución a los estamentos internos de la Universidad, e interesados, de forma y modo de Ley para conocimiento y fines.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

 Jorge Luis Maicelo Quintana Ph.D.
 Rector

UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

 Rector

JLMO /R
GAE /S G
/Grados y Titulos